



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



VISTO:

EXP-UNC: 48648/2018

El EXP-UNC: 48648/2018 y su anexo EXP-UNC: 51256/2019 donde la Dra. María Verónica GALFIONE, Leg. 40.118, solicita prórroga de su licencia con goce de haberes.

Y CONSIDERANDO:

Que por RD N° 281/2019 aprobada Ad referéndum por RHCD N° 70/2019 se concedió licencia con goce de haberes a la Dra. Galfione, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación simple (Cod. 111) interina en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica desde el 28 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que por EXP-UNC 51256/2019 anexado, fs (21), la Dra. Galfione solicita una extensión de su licencia desde el 1° de enero de 2020 hasta el 21 de agosto de 2020, fundamentando la misma en la necesidad de concluir la investigación iniciada a fines de 2018 en la Universidad Goethe de Frankfurt y en la Universidad Gutenberg de Mainz..

Que la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad señala a fs (22) que se debe tener en cuenta que el cargo de Profesora Adjunta de Dedicación Simple Cod. (111) es de carácter interino y el plazo de su designación es hasta el 31 de marzo de 2020.

Que la Secretaría Académica de esta Facultad entiende que el perfeccionamiento de la planta docente de la FCC contribuye directamente con la calidad educativa de nuestra institución y sugiere renovar la licencia solicitada por la Prof. Galfione. fs (23).

Que dicha solicitud fue tratada por la Comisión de Enseñanza y Extensión, el día lunes 2 de diciembre de 2019, y la misma sugiere: Otorgar licencia con goce de haberes por beca de estudio en su cargo de Profesora Adjunta de Dedicación Simple Cod. (111) interina en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica desde el 1° de enero hasta el 31 de marzo de 2020 y que se otorgue licencia con goce de haberes por beca de estudio en su cargo de Profesora Asistente de Dedicación Semiexclusiva Cod. (114) concursada en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica desde 1° de abril hasta el 21 de agosto de 2020, todo en virtud del Art. 1 de la OHCS N° 1/1991 (T.O. 1600/00)

Por ello;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE


ARTÍCULO 1º: Conceder a la Dra. María Verónica GALFIONE, Leg. 40.118, DNI 25.455.366, Licencia con goce de haberes en un cargo de Profesora Adjunta de Dedicación Simple (Cod. 111) interina en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica, desde el 1º de enero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2020, con cargo a las disposiciones del Art. 1º de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00 - "Régimen de licencias para el personal docente para estudios o actividades culturales");

ARTÍCULO 2º: Conceder a la Dra. María Verónica GALFIONE, Leg. 40.118, DNI 25.455.366, Licencia con goce de haberes en un cargo de Profesora Asistente de Dedicación Semiexclusiva (Cod. 114) concursado en la asignatura Teoría del Conocimiento y Lógica, desde el 1º de abril de 2020 hasta el 21 de agosto de 2020, con cargo a las disposiciones del Art. 1º de la Ord. HCS N° 1/91 (t.o. RR 1600/00 - "Régimen de licencias para el personal docente para estudios o actividades culturales").

ARTÍCULO 3º: La Prof. María Verónica GALFIONE deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de diez (10) días a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 4º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese. Gírese a la Secretaría Académica y a la Oficina de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DOS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE


Lc. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN HCD/FCC N°.

0247


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba